

## RESOLUCIÓN N° 72 de 30 de julio de 2019

**“Por el cual se modifica la estructura organizacional, la planta de personal y la escala salarial para los cargos de planta de personal de la Comisión de LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”**

---

En ejercicio de las facultades previstas en el numeral 3° del artículo 22° del Decreto Ley 588 de 2017 y el numeral 8° del artículo 40° del Acuerdo Interno No. 0002 del 21 de agosto de 2018, y

### CONSIDERANDO

Que el Artículo 1 del Decreto 588 de 2017, establece la naturaleza de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y menciona que es “...un ente autónomo e independiente del orden nacional, de rango constitucional, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica, sujeto a un régimen legal propio”.

Que mediante la Resolución No. 006 del 24 de agosto de 2018, el Secretario General, adoptó la estructura organizacional y la planta de personal de LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN, la cual ha sido modificada mediante las Resoluciones No. 024 del 11 de marzo y No. 053 del 17 de junio de 2019.

Que mediante la Resolución No. 0007 de 3 de septiembre 2018, se adoptó la escala salarial de la planta de LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN, escala salarial que fue incrementada mediante Resolución 063 del 11 de julio de 2019.

Que el Pleno de los Comisionados y las Comisionadas, en las sesiones realizadas durante los días 2, 3 y 4 de julio de 2019, decidieron realizar los ajustes necesarios para la optimización del trabajo integral de la investigación y el esclarecimiento de la Comisión, resolviendo:

1. Fusionar la Dirección de Investigación y Gestión del Conocimiento con la Coordinación del Objetivo Esclareciendo conformando la Dirección de Conocimiento.
2. La Dirección de Conocimiento estará conformada por la Subdirección de Conocimiento, y la Coordinación de Sistema de Información Misional (SIM).
3. Se suprime la Coordinación de Procesos y en su lugar se crea la Dirección de Dialogo Social, la cual direccionará el trabajo de los enfoques, estrategias y objetivos de la Comisión de la Verdad, todo ello con el fin de generar sinergia en la producción de resultados comunes a la luz de Plan Operativo Anual de la Entidad.

Por lo anterior, se hace adoptan las decisiones tomadas por el Pleno de las y los Comisionados, dando lugar a la modificación de la estructura organizacional y la escala salarial del personal de planta de la Comisión de la Verdad.

Que, las modificaciones de la estructura organizacional de la Comisión dan lugar a la creación de los cargos de Director de Dialogo Social y Subdirector de Conocimiento, suprimiendo con ello los cargos de Coordinador de Procesos y Coordinador del Objetivo Esclarecimiento.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Suprimir la Coordinación de Procesos y la Coordinación Objetivo de Esclarecimiento de la estructura organizacional de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Modificar la denominación de la Dirección de Investigación y Gestión de Conocimiento por la de Dirección de Conocimiento.

**ARTICULO TERCERO.** Crear la Dirección para el Diálogo Social; en la estructura organizacional de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

**ARTICULO CUARTO.** Crear al interior de la Dirección de Conocimiento, la Subdirección de conocimiento y la Coordinación del Sistema de Información Misional (SIM) en la estructura organizacional de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

**ARTÍCULO QUINTO.** Modifíquese el artículo 2° de la Resolución 053 del 17 de junio de 2019, e incorpórese en la estructura organizacional de la Entidad, conforme a los artículos 1,2,3 y 4 de la presente Resolución, quedando la estructura organizacional de la Comisión de la Verdad, de la siguiente manera:

1. *Pleno de los comisionados y comisionadas:*
  - 1.1 *Presidencia*
    - 1.1.1 *Oficina de relacionamiento interinstitucional*
    - 1.1.2 *Oficina de cooperación y alianzas*
  - 1.2 **Dirección para el Diálogo Social**
    - 1.2.1 *Coordinación de objetivo de reconocimiento*
    - 1.2.2 *Coordinación de objetivo de convivencia*
    - 1.2.3 *Coordinación de objetivo de no repetición*
    - 1.2.4 *Coordinación estrategia de participación y sectores*
    - 1.2.5 *Coordinación estrategia de comunicación y divulgación*
    - 1.2.6 *Coordinación estrategia de pedagogía*
    - 1.2.7 *Coordinación estrategia cultural y artística*
    - 1.2.8 *Coordinación enfoque de género*
    - 1.2.9 *Coordinación enfoque psicosocial*
    - 1.2.10 *Coordinación enfoque curso de vida y discapacidad*
  - 1.3 **Dirección de Conocimiento**
    - 1.3.1 **Subdirección de Conocimiento**
      - 1.3.1.1 **Coordinación del Sistema de información misional**
      - 1.3.1.2 **Coordinación de Investigación**
  - 1.4 *Dirección de territorios*
    - 1.4.1 *Oficinas Macro-territoriales*
      - 1.4.1.1 *Oficinas territoriales*
  - 1.5 *Dirección de Pueblos Étnicos*
  - 1.6 *Secretaría General*
    - 1.6.1 *Oficina jurídica y de gestión contractual*
    - 1.6.2 *Oficina de planeación y proyectos*
    - 1.6.3 *Oficina de control interno*
    - 1.6.4 *Oficina de Control Disciplinario Interno*
    - 1.6.5 *Dirección administrativa y financiera*
  - 1.7 *Órganos de asesoría y coordinación*
    - 1.7.1 *Comité de coordinación interinstitucional del SIVJRN*

**Artículo SEXTO.** Modifíquese el artículo 3° de la resolución No. 024 del 11 de marzo de 2019; por medio de la cual se adoptó la planta de personal de la Comisión de la Verdad, la cual quedará de la siguiente manera:

Nivel	Grado	Denominación de los Cargos	Número de cargos
Directivo	5	Comisionados	11
	5	Secretario General	1
	5	Director	5
	1	Subdirector	1
	2	Coordinador de objetivo	3
	1	Coordinador de estrategias	3
Asesor	6	Asesor experto 6	1
	5	Asesor experto 5	2
	4	Asesor experto 4	12
	3	Asesor experto 3	6
	2	Asesor experto 2	35
	1	Asesor experto 1	4
Profesional	6	Analista 6	51
	5	Analista 5	54
	4	Analista 4	62
	3	Analista 3	74
	2	Analista 2	47
	1	Analista 1	41
Técnico	3	Auxiliar 3	33
	2	Auxiliar 2	7
	1	Auxiliar 1	2
TOTAL			455

**Artículo SÉPTIMO.** Modifíquese el artículo 3° de la Resolución No. 0007 de 3 de septiembre 2018, incorporando el cargo de Subdirector en la escala salarial de la Comisión de la Verdad, el cual contará con un salario ajustado a pesos del 2019 en

atención a la Resolución 063 del 11 de julio de 2019, quedando de la siguiente manera:

Nivel	Grado	Denominación de los Cargos	Salario Básico Mensual (2019)
Directivo	4	Director	\$ 15.493.584
	1	Subdirector	\$ 14.642.758
	2	Coordinador de objetivo	\$ 14.642.758
	1	Coordinador de estrategias	\$ 14.257.953
Asesor	6	Asesor experto 6	\$ 13.957.825
	5	Asesor experto 5	\$ 13.571.857
	4	Asesor experto 4	\$ 11.794.434
	3	Asesor experto 3	\$ 10.572.367
	2	Asesor experto 2	\$ 9.211.835
	1	Asesor experto 1	\$ 7.813.934
Profesional	6	Analista 6	\$ 7.425.722
	5	Analista 5	\$ 7.016.775
	4	Analista 4	\$ 6.314.537
	3	Analista 3	\$ 5.477.044
	2	Analista 2	\$ 4.185.843
	1	Analista 1	\$ 2.964.267
Técnico	3	Auxiliar 3	\$ 2.510.866
	2	Auxiliar 2	\$ 2.067.450
	1	Auxiliar 1	\$ 828.116

**Artículo OCTAVO.** Modifíquese el artículo 5° y 6° de la Resolución N° 053 del 17 de junio de 2019, el cual quedará de acuerdo con los documentos anexos: “*descripción de funciones por dependencia de la estructura organizacional de la comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición*” y “*manual específico de funciones y competencias laborales para los cargos de la planta de personal de la comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición*”. Los cuales hacen parte integral de este acto administrativo.

**Artículo NOVENO.** Las demás disposiciones de las Resoluciones N° 0006 del 24 de agosto de 2018, 0007 de 3 de septiembre de 2018, 0011 del 4 de septiembre de 2018, las Resoluciones N° 024 del 11 de marzo de 2019, N° 053 de 17 de junio de 2019, continuarán vigentes.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los 30 JUL 2019



**MAURICIO KATZ GARCÍA**  
**Secretario General**

Proyectó: Ángel Gutiérrez Rosas- (Abogado – Oficina Jurídica y Gestión Contractual). *AS*  
Revisó y Aprobó: Clara María Mojica Cortes - (Responsable de la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual). *cmc*  
Revisó y Aprobó: Alejandra Forero Quintero (Responsable del área de Talento Humano) *AK*  
Revisó y Aprobó: Juan Carlos Ortega Bermúdez- (Responsable de la Dirección Administrativa y Financiera). *JO*